



**RESOLUCION N° ( 0 0 0 0 5 2 ) de 2017**

**“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No 000357 de 2015 *“por medio de la cual se institucionaliza la semana santa y tres días de la semana de receso escolar”*
2. Que teniendo en cuenta que los días 10, 11 y 12 de Abril de 2017 es semana santa y toda vez que es tradición compartir en familia estos días y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la entidad en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor.
3. Que para garantizar la participación de todos los funcionarios de la entidad y atendiendo nuestro plan de bienestar social e incentivos se considera modificar transitoriamente y por estos días el horario laboral de todos los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que con el fin de recuperar la jornada laboral de los días 10, 11 y 12 del mes de abril de 2017, se considera viable recuperar una hora diaria, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario de hora extra.
5. Que en consideración a lo anterior, es necesario suspender durante los días 10,11 y 12 de abril de 2017, los términos procesales, así como el de las peticiones quejas y reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.
6. Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con el fin de compensar los días otorgados y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, modifíquese transitoriamente el horario laboral de los funcionarios de este Organismo de Control a partir del día veintiuno (21) de febrero, hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

*En la mañana de 7: 00 am a 12: 00 md y en la tarde de 1:00 pm a 5:00 pm*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios disfrutarán del descanso remunerado durante los días 10, 11 y 12 del mes de abril de 2017, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y no habrá servicio al público.



**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez culminada la jornada establecida en el artículo primero del presente acto administrativo, la jornada laboral continuará según lo establecido en la Resolución No 0001 de fecha 04 de enero de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los, veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



**JORGE GÓMEZ VALAMIZAR**  
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Elaboró: Proyecto: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario  
Revisó: Carlos Andrés Ortiz Monroy / Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Luisa Murillo Carreño / Secretaria General (E)